

## ACUERDO 048 DE 2024 (14 DE AGOSTO)

"Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 051 de 2023 – Cronograma de Ceremonias de Grado"

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA

En uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las contenidas en el Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el literal h) del artículo 38° del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General –establece que el Consejo Académico deberá cumplir las funciones que le correspondan de acuerdo con su naturaleza, que le asignen los presentes estatutos, los reglamentos internos, el Consejo Superior y la Asamblea de Fundadores.

Que según lo establecido en el literal e), artículo 38 del Acuerdo 005 de 2011 – Estatuto General-, es función del Consejo Académico discutir y aprobar el cronograma de actividades para cada periodo académico.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 90° del Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil-, se establecen en la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA dos clases de ceremonias para otorgar títulos: ceremonias públicas y ceremonias privadas.

Que mediante el Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, el Consejo Académico expidió entre otras cosas, el Cronograma de Ceremonias de Grado para aplicar en la vigencia 2024.

Que mediante los Acuerdos 003 del 01 de febrero y 046 del 08 de agosto de 2024, el Consejo Académico modificó parcialmente el referido Cronograma en atención a las actividades logísticas y de organización que demandan las ceremonias públicas de graduación.

Que el Consejo Académico, en la fecha dando continuación a la sesión ordinaria del mes de julio, según Acta 012, consideró pertinente realizar un ajuste en el citado Cronograma, únicamente en lo relacionado a la ceremonia publica prevista para el mes de septiembre de la presente anualidad, con el fin de extender el plazo de radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro hasta el 17 de agosto de 2024 e igualmente, corregir el error de digitación involuntario presentado en el artículo 1 del Acuerdo 046 del 08 de agosto de 2024 en lo que respecta al año de la Ceremonia Pública de Graduación del mes de septiembre, al indicar erróneamente "Viernes, 13 de Septiembre de 2025", cuando en realidad corresponde a "Viernes, 13 de septiembre de 2024"

En mérito de lo expuesto,

Página **1** de **3** Acuerdo 048 del 14 de agosto de 2024 Consejo Académico Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio
Ccl. 3154969908
www.uninavarra.edu.co
e-mail: certificadolaboral@uninavarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN



#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por los Acuerdos 003 de 2024 y 046 de 2024, únicamente en lo relacionado la ceremonia publica prevista para el mes de septiembre de la presente anualidad, con el fin de extender el plazo de radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro hasta el 17 de agosto de 2024, y corregir el error de digitación involuntario presentado en el artículo 1 del Acuerdo 046 del 08 de agosto de 2024, así:

"ARTÍCULO 1°. Establecer el Cronograma de Ceremonias de Grados públicos y privados y por ventanilla en la Fundación Universitaria Navarra — UNINAVARRA, para la vigencia 2024, así:

| ACTIVIDAD  | FECHA                             |
|--|-----------------------------------|
| CEREMONIA PÚBLICA DE GRADUACIÓN                                      |                                   |
| Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro | Hasta el 17 de agosto de 2024     |
| Fecha de Ceremonia   | Viernes, 13 de septiembre de 2024 |
| Entrega requisitos de grado ante la oficina de Admisiones y Registro | Hasta el 13 de diciembre de 2024  |
| Fecha de Ceremonia   | Viernes, 21 de marzo de 2025      |

| GRADUACIÓN PRIVADA POR<br>VENTANILLA | DEPENDIENDO LA ENTREGA DE LOS<br>REQUISITOS ANTE LA UNIDAD DE<br>ADMISIONES Y REGISTRO |
|--------------------------------------|--|
|                                      | ADMISIONES I REGISTRO  |

CEREMONIAS PÚBLICAS. Es un acto protocolario presidido por el Rector de UNINAVARRA, el Secretario General, el Decano de la Facultad y el Director del respectivo Programa, durante la cual se llevará a cabo la graduación de los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 84 del Acuerdo 012 de 2015 y demás normatividad vigente, el cual incluirá la lectura del acta de grado, la toma de juramento y la entrega del respectivo diploma y acta de grado que acreditan el cumplimiento de los mismos. Durante las ceremonias públicas de grados de estudiantes adscritos al Programa de Medicina, además de lo anterior, se efectuará la lectura del juramento Hipocrático.

**GRADUACIÓN PRIVADA POR VENTANILLA.** Bajo la modalidad de graduación privada los aspirantes podrán obtener el título por ventanilla, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2015 – Reglamento Académico y Estudiantil de UNINAVARRA-, ante la Unidad de Admisiones y Registro.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La Unidad de Admisiones y Registro será la encargada de definir el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2024."

Página **2** de **3** Acuerdo 048 del 14 de agosto de 2024 Consejo Académico





ARTÍCULO 2°. El plazo otorgado para la radicación de documentos ante la Unidad de Admisiones y Registro aplica únicamente para aquellos estudiantes que deseen optar por su título en la Ceremonia pública de 13 de septiembre de 2024 y que al 17 de agosto de 2024 radiquen a completitud sus documentos y cumplan satisfactoriamente con todos los requisitos de grado dispuestos por la normatividad institucional. En caso contrario, la solicitud de grado será tramitada para la ceremonia que aplique según el Cronograma de graduación privada por ventanilla para la vigencia 2024 expedido por la Unidad de Admisiones y Registro.

**ARTÍCULO 3°.** Las demás disposiciones del Acuerdo 051 del 02 de noviembre de 2023, modificado por los Acuerdos 003 de 2024 y 046 de 2024 continúan vigentes y sin modificación alguna.

**ARTÍCULO 4°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ

Presidenta - Consejo Académico

Secretaria - Consejo Académico

Proyectó: Ana Margarita Trujillo Zuñiga - Profesional de Apoyo a Secretaría General

Revisó y ajustó: Sofía Medina Reyes